

EXPEDIENTE Nº: 4314798

FECHA: 28/03/2018

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios del Máster en Ingeniería Agronómica de la Universidad de Extremadura desde el curso 2015-16 y la organización del programa son coherentes con el perfil que se ha definido, así como con las competencias del título. Tanto la implantación del plan de estudios como la organización del programa se han realizado conforme a la memoria verificada del título.

Los mecanismos de coordinación de las enseñanzas articulan adecuadamente todos los aspectos de coordinación horizontal y vertical del título. La responsabilidad de dicha coordinación recae sobre la Comisión de Calidad del Título, la cual diseña, implementa y evalúa los resultados de las medidas de coordinación del título, y los hace públicos en sus correspondientes actas de comisión. Se han detectado algunas lagunas en este aspecto relativas a la coordinación interna de los profesores de una asignatura y a la sobrecarga de trabajos; si bien, para esto último los responsables del título han implementado como medida correctora la agenda de asignaturas en el presente curso.

El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a lo indicado en la memoria verificada.

El número de plazas ofertadas es de 40 y en el último curso, 16/17 el número de estudiantes matriculados ha sido de 8, es decir, un 20 % de las plazas ofertadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información básica necesaria para los estudiantes del título es accesible y está disponible con la suficiente antelación.

El título usa la Web como principal mecanismo de difusión a los diferentes grupos de interés de las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad. Sin embargo no se ha publicado el Informe de verificación de 9 de julio de 2014 ni la resolución del Consejo de Universidades sobre el mismo.

En relación con la información pública de los distintos resultados del título, el enlace resultados de formación está vacío en el momento de la revisión de la Web por parte de ANECA.

Tras recibir el informe provisional de acreditación y en la fecha en que se realiza este informe (23 marzo 2018), tanto el informe de verificación de 9 de julio de 2014 como la información pública de los resultados del título han sido publicados en la página web de la universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela de Ingenierías Agrarias de la Universidad de Extremadura tiene certificada por la ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende del 05/11/2014 al 05/11/2018.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el título se ajusta a lo descrito en la memoria verificada. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el Máster en Ingeniería Agronómica. Una de las fortalezas del Máster identificada por estudiantes y egresados es la dedicación del profesorado.

En general, el profesorado del título actualiza su formación a través de la oferta anual de cursos de formación del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) de la Universidad de Extremadura. Se aportan evidencias sobre la participación del profesorado del Máster en proyectos de innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el personal de apoyo se considera suficiente y su grado de satisfacción con el título es elevado en un 90% de los encuestados.

Las aulas, espacios de trabajo y de estudio, así como laboratorios de prácticas son adecuados para el desarrollo de las actividades docentes que se programan en el título.

Existen servicios de orientación al estudiante.

Las prácticas externas son obligatorias y existe un amplio abanico de empresas agroalimentarias donde realizarlas. Tanto los estudiantes como los egresados muestran una alta satisfacción con las Prácticas Externas del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados del aprendizaje alcanzados son adecuados al nivel MECES 3 y se ajustan a los definidos por la Orden CIN/325/2009 que regula este tipo de títulos.

Las actividades formativas, las metodologías docentes empleadas y los sistemas de evaluación son, en general y con algunas incidencias ya descritas, adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título, y coherentes con la memoria verificada.

La valoración de las Prácticas Externas considera la opinión tanto del tutor académico como del tutor de la empresa y es coherente con la memoria verificada y la satisfacción mostrada por estudiantes y egresados durante la visita del panel de expertos con los resultados de aprendizaje de esta actividad fue elevada.

La sistemática para la elección del TFM, las actividades de orientación del alumnado, así como los resultados de la actividad de dirección de los mismos se ajustan adecuadamente al objetivo de consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Asimismo, la posibilidad de realizar TFM codirigidos en empresas y centros de investigación posibilita la adquisición de capacidades adicionales, favoreciendo la toma de contacto con los futuros empleadores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se dispone de datos para calcular muchas de las tasas de evaluación del título. La tasa de eficiencia no ha sido mostrada para ningún curso. No existen datos sobre la tasa de graduación. El valor propuesto para este indicador en la memoria verificada es del 50 %. La tasa de abandono se sitúa en el

curso académico 2015-16 en un 4%, muy por debajo del 25% previsto en la memoria verificada del título. La tasa de rendimiento, se sitúa en un 88,13%. No existen datos para el curso 2016-17.

Aunque la Universidad de Extremadura dispone de un protocolo y un sistema de evaluación de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, no se aporta información sobre la satisfacción de estudiantes y otros grupos. Existe una encuesta de profesorado que valora en 7 sobre 10 su satisfacción con el título.

También se aporta una encuesta del PAS, cuya satisfacción global con el título es alta (90% muy satisfechos).

No existen datos de inserción laboral de los egresados del título, ya que al contar con una única promoción, la UEX no ha elaborado el estudio de inserción laboral correspondiente.

Los datos disponibles muestran una adecuada satisfacción con el título de estudiantes y profesores, mientras que los empleadores están satisfechos con la formación.

Tras recibir el informe provisional de acreditación la universidad en el plan de mejoras presentado indica que alguno de estos datos ya se encuentran actualizados . Así la tasa de rendimiento es de 88,13 % y 89,85 % para los cursos 2015-2016 y 2016-2017, la tasa de eficiencia es del 99,45 %, la satisfacción de los estudiantes del último curso con respecto al título 3,78 sobre 5, y el grado de satisfacción de los estudiantes con el personal PDI, 7,72 sobre 10. Dichos informes se encuentran publicados en la página web de la universidad <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eia/sgic/comision-de-calidad-de-lastitulaciones/lru-703/informes>.

Respecto al resto de indicadores la universidad se compromete a que sean analizados por la comisión de calidad de la titulación a medida que estén disponibles. Dichos análisis quedaran reflejados en los informes anuales de la titulación.

Respecto a la inserción laboral la universidad propone la siguiente acción de mejora:

- Creación en el centro de una nueva comisión de Perfil de Egreso, con el objetivo organizar reuniones con estudiantes, egresados, profesores y empleadores para analizar de una manera más eficiente el perfil de nuestros egresados y promover con esta acción, la mejora continua de la calidad del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

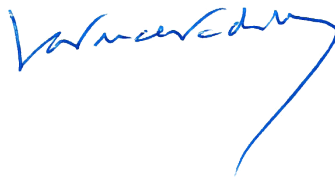
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1.- Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título (tasa de graduación y abandono) una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

2.- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter BIENAL

En Madrid, a 28/03/2018:



El Director de ANECA